

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19475** MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1468/2019 y NIG nº30030 42 1 2019 0024682 se ha dictado en fecha 16 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Jesús Moreno Valera con DNI 34800887 R, cuyo domicilio lo tiene en calle Paco Rojo nº 26, bajo, 30120 El Palmar.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Samuel Mier Álvarez, con domicilio postal calle Rosalía de Castro 42, 30107 Murcia, teléfono 666512200 y dirección electrónica [juridico@allianced.es](mailto:juridico@allianced.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200025650-1